



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC16-20

FECHA : lunes, 18 de abril de 2016

PARA : **JUECES CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Reorganización Empresarial"*

De la manera más atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia de la Circular No. PSATC16-048 del 18 de febrero de 2016 suscrita por la doctora ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ Presidenta de la Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la cual informa que con oficio No. 0401 del 8 de febrero de 2016, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, informó que por auto de fecha 14 de diciembre de 2015, se admitió el proceso de reorganización empresarial promovido por RUTH EMILCE HUERTAS CASTRO identificada con Nit. 38142054-5, como persona natural comerciante con domicilio en la Carrera 2ª No. 30 - 32 Barrio Claret, Piso 3 de la ciudad de Ibagué - Tolima.

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la solicitante, su naturaleza y estado de la actuación y por lo tanto, sean remitidos los expedientes, y así mismo se advierte la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que el deudor desarrolle su objeto social de conformidad a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, para ser incorporados al proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué - Tolima, ubicado en el Palacio de Justicia Piso 11 Oficina 11-02 de esa ciudad.

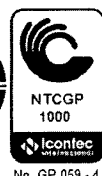
Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

EMT/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

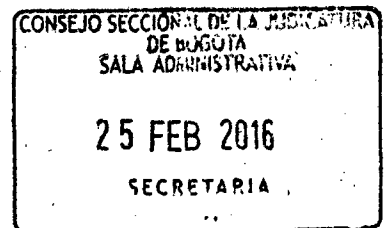


No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Presidencia



C I R C U L A R P S A T C 1 6 - 0 4 8

FECHA: FEBRERO 18 DE 2016

PARA: PRESIDENCIAS SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA.

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA RUTH EMILCE HUERTAS CASTRO, QUE CURSA EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito poner en conocimiento que mediante oficio No.0401 del 8 de febrero de 2016, recibido en esta Sala el día 16 de Febrero de 2016, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué informa que el citado Juzgado, mediante auto de fecha catórcé (14) de diciembre de 2015, admitió el proceso de Reorganización Empresarial, promovido por RUTH EMILCE HUERTAS CASTRO identificada con NIT 38142054-5, como persona natural comerciante con domicilio en la carrera 2ª No. 30-32 Barrio Claret, Piso 3 de la ciudad de Ibagué – Tolima.

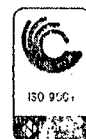
En consecuencia, con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, solicitan enterar a los Jueces de su Jurisdicción que conozcan de procesos de ejecución o de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor del inicio del proceso de reorganización, con el fin de que, en caso de existir procesos de ejecución o cobro, se alleguen los procesos del citado despacho judicial, para ser incorporados al proceso de reorganización empresarial, así mismo advierten sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que el deudor desarrolle su objeto social.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué – Tolima, ubicado en el Palacio de Justicia piso 11 Oficina 11-02 Ibagué y no a través de esta Presidencia.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

ASDG/fdmd



No. S. 1001

No. GP 1001